

CIRCULAR nº 063/ 25.06.2024

ASUNTO: RESTRICCIÓN SOBREVENIDA A LA N-IIZ PARA EL PASO DE VEHÍCULOS EN SENTIDO BARCELONA

Desde el Cap del Servei de Gestió i Informació del Trànsit nos informan que, han recibido una comunicación del titular de la vía por la cual **se restringe el paso de vehículos por la N- IIZ a partir del día 27 de junio, sentido Barcelona**, para acometer obras en la infraestructura.

En la web del SCT:

<https://cit.transit.gencat.cat/cit/AppJava/views/incidents.xhtml>, se informará de esta restricción.

Esta restricción afecta, por lo tanto, **a todos los vehículos y esto incluye también a los vehículos que transporten materias peligrosas.**

Los vehículos que transporten materias peligrosas, por lo tanto, deberán pasar, temporalmente y mientras no se subsane la infraestructura, por el túnel del Bruc en sentido Barcelona.